

protección de todas las creencias, a fin de garantizar la libre opción de los ciudadanos. Considero, en definitiva, que si analizamos el Derecho europeo actual resulta más preocupante, cara a alcanzar ese ideal, la protección de los valores religiosos, o el trato especial a una o varias iglesias, que la defensa de un agnosticismo oficial, en declive incluso en Francia. El debate, en todo caso, permanece abierto, y sin duda el sugerente análisis de Navarro-Valls y Palomino es un exponente de la agudeza y fina crítica con que se aborda hoy entre los eclesiasticistas españoles.

Nos hallamos, en resumen, ante un volumen que llena un vacío en nuestra bibliografía. Otros manuales de prácticas se centran únicamente en textos legales vigentes y en resoluciones jurisprudenciales. «Estado y Religión», desde una perspectiva histórica, combina textos del pasado y del presente en una cuidada selección que sirve, como el subtítulo de la obra declara, para una reflexión crítica de la materia. La contribución de la obra a la enseñanza y estudio del Derecho eclesiástico es doble. Contribución a la docencia, donde el análisis y comentario de los textos servirá para la formación de los alumnos en este aspecto clave de la historia de la humanidad. Contribución, en fin, a la investigación de los especialistas, reuniendo documentos dispersos y de difícil localización y permitiendo el análisis del trasfondo histórico desde las fuentes originales.

AGUSTÍN MOTILLA

D) CUESTIONES FUNDAMENTALES

ARANGUREN, J., BOROBIA, J. J. y LLUCH, M. (eds.): *Fe y razón. I Simposio internacional «Fe cristiana y cultura contemporánea»*, Instituto de Antropología y Ética. Universidad de Navarra, EUNSA, Pamplona, 1999, 530 pp.

El derecho eclesiástico tiene un binomio constitutivo, que es el de derecho del Estado y fenómeno religioso. Hemos dedicado demasiado tiempo a pensar sobre él como para decir ahora que es idéntico a otros binomios afines. Pero sería un simplismo pensar que el binomio derecho estatal/fenómeno religioso es un dato que se explica a sí mismo, como si no tuviera relación alguna, ni entitativa ni metodológica, con otros binomios más radicales. No me refiero a los clásicos Iglesia/Estado o Iglesia/Mundo, sino al de fe y razón.

Sobre esto sin duda podría discutirse mucho, pero me parece que no se discutiría bien sin haber asimilado la aportación de la Encíclica *Fides et Ratio*, que a mi juicio es la toma de posición más lúcida que se ha hecho acerca de esta cuestión en el final del milenio.

La obra de la que damos noticia aquí recoge las actas del I simposio internacional que organizó sobre esa Encíclica el Instituto de Antropología y Ética de

la Universidad de Navarra. Las actas del simposio (que presentan todas las ponencias y comunicaciones traducidas al castellano) aparecieron, como consta en la nota que cierra el libro, un año exacto después de la fecha de publicación de la Encíclica.

El volumen se abre con la conferencia inaugural de Fernando Sebastián, arzobispo de Pamplona. Es una breve síntesis de la doctrina de la Encíclica. Los trabajos del simposio se organizan en cuatro partes: 1) Aspectos teológicos (ponentes Juan Bautista Torelló y Miguel Lluch); 2) Aspectos filosóficos (ponentes Vittorio Possenti, Ignacio Falgueras y Alejandro Llano); 3) Unidad del saber como tarea (ponentes César Izquierdo y Hanna-Barbara Gerl-Falkovitz); y 4) Fe, razón y ciencias particulares (que contiene tan sólo comunicaciones). A las ponencias de cada parte siguen las comunicaciones, hasta un total de treinta. Tienen una extensión variada. Van precedidas, como las ponencias, por un resumen en inglés. Algunas constituyen trabajos sólidos y bastante completos.

Me limitaré a exponer brevemente los aspectos que me parecen más representativos, es decir, aquellos sobre los que más fácilmente se puede obtener un cierto consenso por parte de los autores del volumen. Soy consciente de que no será fácil distinguir siempre entre la doctrina de la *Fides et Ratio* y la posición que frente a ella adoptan los autores en su comentario del texto pontificio (porque lo interpreten o deduzcan de él consecuencias doctrinales).

«No recuerdo haber leído en los últimos años un documento tan estimulante» (Llano, p. 223). Me parece que estas palabras no se pueden estimar como una explosión de fervor sin fundamento objetivo. Desde luego, los estímulos son libres y muy personales, pero esta impresión de incitación al pensamiento y de optimismo intelectual se infiere casi unánimemente de los comentarios de todos los autores. Muy especialmente de los filósofos. «En su actual condición de saber marginal, la filosofía no ha recibido un elogio comparable al expresado por *Fides et Ratio* de parte de ninguna de las instituciones humanas» (Possenti, p. 182).

Se trata, en efecto, de un documento del que la razón sale robustecida, convencida de su propia dignidad. Ha sorprendido a más de uno que, ahora que la razón está en apuros, sea el Papa quien salga a defenderla, cuando en nombre de la razón la Iglesia ha sufrido tantos reveses en la historia (*Arana*). Pero así es. La encíclica ha recogido el reto del *sapere aude!* kantiano, en toda su dimensión y con todo su aliciente (Llano, Falgueras, Izquierdo).

Claro está que esto exige un juicio de valor sobre la función de la inteligencia. Hay una alerta permanente ante una razón neutra, pragmática, meramente funcional, que no busca más que verdades parciales y aisladas, incapaz de aspirar a una verdad global y solidaria que dé sentido a todos esos pequeños logros de la inteligencia. Qué duda cabe que es éste (el pragmatismo de la razón) el ambiente cultural de un amplio sector de la modernidad. Una inteligencia así entendida sería incompetente para todo lo que no fuera examinar sus propios

límites y cobrar una viva conciencia de propias mediaciones. Todo lo necesario para no dejarse engañar. Pero estaría incapacitada para salir de sí misma, para trascenderse y para aspirar a la verdad.

Este es uno de los puntos fuertes del documento papal aquí analizado: el conocimiento humano tiene derecho a aspirar a la verdad y no sólo a funcionar con corrección metodológica. Es más, debe atreverse a ir más allá de lo sabido y demostrado, ejercitando la capacidad de autotranscenderse (Falgueras). La razón debe ser audaz, no puede mirar con recelo todo aquello que no tiene su origen en ella (Llano).

¿Es legítima esta pretensión, rechazada por buena parte de la filosofía de la modernidad? Siempre hay una gran dificultad probatoria o verificativa para las preguntas más radicales. Tropezamos con un cierto déficit demostrativo. Pero a pesar de eso la pregunta acerca del ser viene postulada con un imperativo muy intenso, y su respuesta se impone con más fuerza aún que una demostración verificable.

Sería una contradicción que hubiera que guardar silencio sobre lo fundamental y originario, y se pudiera hablar sobre lo accesorio y dependiente (Gerl-Falkovitz). Parece un apriorismo injustificado que la mente no pueda salir del cerco de lenguaje que a sí misma se impone, a fuerza de hacer opacas todas las mediaciones culturales, todas las palabras, que terminarían por hacerse incapaces de reflejar nada que no fuese su propia condición mediadora (Llano). Más bien hay que pensar que la razón está al servicio del hombre (Moros), y debe disponerse a responder a las peticiones de verdad y de sentido que él mismo le solicita (Torelló, Sanz). La inteligencia humana puede aceptar límites humildes pero no humillantes. No debe sospechar de todo lo que le trasciende. No debe admitir como verdad solamente la verificación experimental (Murillo, López Moratalla).

La pregunta acerca del ser constituye sin duda un paso necesario para que la razón pueda aspirar a la verdad y no sólo al pragmatismo. Pero la reflexión promovida por la encíclica papal va sin embargo más allá de la metafísica. Se trata en definitiva de encontrar una circularidad mutuamente estimulada entre la fe y la razón. Un círculo «virtuoso», en el que la fe alienta la tarea de la razón: no le ofrece imposibles, sino incentivos que le consienten llegar más allá de sí misma sin dejar de ser ella misma (Llano, Moros). Los misterios de la fe no son obstáculos antirracionales; más bien el prejuicio contra el misterio podría serlo (Izquierdo). Es verdad que el conocimiento racional no puede dar explicación cabal de los misterios, pero ni el enigma es un fraude ni la analogía un error (Possenti).

La historia cristiana ha sido testimonio del intento de unidad entre la dialéctica de la razón y la autoridad de la fe. El saber racional discurría dentro de la fe, y la sabiduría de la fe necesitaba de una filosofía verdadera (Lluch). De esta pre-

tensión, que ha estado sometida a múltiples vaivenes (ha estado siempre en construcción), no puede prescindir el pensamiento cristiano.

Sin embargo, la modernidad trajo consigo la experiencia de una filosofía separada, una razón que no se sentía interpelada más que por su propia luz (Illanes, Villar, Izquierdo). Es menester que, en una tradición de confianza (Soler, García Cuadrado), se trabaje por la armonía y por la circularidad entre la razón y la fe, porque ése es el único modo de respetar la unidad del hombre y la unidad de la verdad.

No sé hasta que punto esta síntesis hace justicia a la obra. Desde luego no da razón ni de lejos de la calidad y profundidad de todos los trabajos contenidos en las actas del simposio, publicadas además con una gran dignidad editorial.

JAVIER OTADUY

CARDIA, Carlo (a cura di): *Tornano a moltiplicarsi gli dèi?*, Ed. Giuffrè, Milano 1998, 245 pp.

Puede ocurrir a quien toma entre sus manos, sin advertencias previas, el libro que aquí se comenta, que tenga la impresión de encontrarse ante un libro atípico. Atípico dentro de los trabajos al uso de los autores de Derecho Eclesiástico. Esa impresión, en realidad, parece acertada. Sin embargo, su atipicidad no excluye, al menos en este caso, un atractivo creciente a quien se detiene en sus páginas. Los méritos de la obra en su conjunto deben atribuirse al profesor Cardia, que ha conseguido dotar de unidad a un conjunto variado de aportaciones, géneros y elementos que no resultan yuxtapuestos sino razonablemente trabados.

El título ya sugiere una reflexión. ¿Vuelven las múltiples divinidades, como en la era pre-cristiana, a conquistar adeptos en este cambio de siglo y de milenio? Muchos otros pensamientos y valoraciones se entrelazan a partir de aquí. En todo caso, quizá una aportación particularmente destacable del libro sea ésta: estas páginas se han escrito, recopilado y ordenado por quien posee una mentalidad madurada en el estudio jurídico del fenómeno religioso, pero que pretende superar, en esta ocasión, el confin jurídico, al menos en parte, y acercarse al latido religioso y trascendente del corazón humano: a la *realidad* garantizada por el Derecho, y no sólo a la garantía.

Veamos la «anatomía» del libro antes de comentar su contenido. Después de unas breves líneas del editor, el libro se inicia con una reflexión introductoria, debida a Cardia: *Il «Deus absconditus» e la fatica del disvelamento*. Densa. Con abundantes interrogantes, en general, abiertos (pp. 3-24). Después (pp. 25-163) se presenta un abanico de textos, que, en su conjunto, constituyen un panorama